



MUNICIPALIDAD  
**ALPA CORRAL**



Alpa Corral, 12 de septiembre de 2022.-

## DECRETO N° 1833/2022

### VISTO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 829/2022, sancionada el día 25 de agosto de 2022, y promulgada por Decreto N° 1829, de fecha 26 de agosto.

### Y CONSIDERANDO:

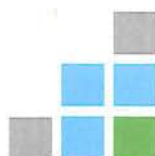
Que, mediante la Ordenanza N° 829/2022, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a los fines del llamado a Licitación Pública para la concesión de la explotación de los asadores ubicados en el Balneario Municipal de Alpa Corral y se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para designar a los funcionarios que actuarán a los fines de la pre adjudicación de la concesión y para la realización de todos los actos necesarios a los fines de la concreción de la Licitación Pública.

Que, a esos fines, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal disponer, mediante decreto, la ejecución de los actos tendientes a la selección del contratista.

### POR ELLO,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL**

### DECRETA:



📍 Los Cedros 62 - 5801 Alpa Corral

☎ 0358 4888 008 / 9

✉ muni\_alpa\_corral@yahoo.com.ar

**ARTÍCULO 1º:** CONVÓCASE a Licitación Pública para la concesión de la explotación de los asadores ubicados en el Balneario Municipal de Alpa Corral, en el marco de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares aprobados por Ordenanza N° 829/2022, y de conformidad con las formalidades y el cronograma que, como Anexo I, se establece en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 2º:** PUBLÍQUESE el llamado a Licitación Pública convocado en el artículo anterior durante el plazo de cinco (5) días en los medios de comunicación escrita, radial y televisiva de la localidad.

**ARTÍCULO 3º:** INTÉGRASE la Comisión Evaluadora por el Secretario de Gestión y Economía y el abogado Sergio Raúl Bevilacqua, en representación del servicio de asesoramiento jurídico de la Municipalidad de Alpa Corral, por el DEM, y por los Concejales Fabio Gonzalez, Carlos Escudero, y Patricio Leaniz, en representación de cada uno de los bloques que integran ese órgano legislativo.

**ARTÍCULO 4º:** COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

  
**LUIS EMILIO SISALLI**  
Secretario de Gestión y Economía



  
**MARIA NELIDA ORTIZ**  
Intendente Municipal

## ANEXO I

### CRONOGRAMA

**Llamado a Licitación Pública para la concesión de la explotación de los asadores ubicados en el Balneario Municipal de Alpa Corral (Ordenanza N° 829/2022)**

Actividad	Plazo	Fechas
Publicación de Edictos de convocatoria a la Licitación Pública	Cinco (5 días) consecutivos	Desde el día lunes 19/09/2022, hasta el día viernes 23/09/2022
Adquisición de Pliegos	Antes del quinto día posterior a la última publicación	Desde el día lunes 26/09/2022, hasta el día viernes 30/09/2022
Presentación de consultas y aclaraciones	Hasta cinco (5) días anteriores a la presentación de las propuestas	Desde el día lunes 26/09/2022, hasta el día viernes 30/09/2022
Respuesta a consultas y aclaraciones	Dentro de los dos (2) días posteriores a la solicitud	
Presentación de Propuestas	El quinto día posterior a la última publicación	El día lunes 03/10/2022, antes de las 13:00 horas
Acto de Apertura de sobres de propuestas	El día siguiente a la presentación de las propuestas	El día martes 04/10/2022
Corrección de errores formales	Dentro de los (2) días posteriores al Acto de Apertura	Hasta el día jueves 06/10/2022
Presentación de Impugnaciones	Dentro de los (2) días hábiles administrativos posteriores al acto de apertura	Hasta el día jueves 06/10/2022
Resolución de impugnaciones	Dentro de los cinco (5) días posteriores a la impugnación	
Dictamen de pre adjudicación	El día siguiente al vencimiento del plazo de presentación de impugnaciones, o al día posterior a la resolución de la impugnación	
Acto Administrativo de adjudicación	Dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción del Dictamen de pre adjudicación	